



PUNTA ARENAS, Junio 25 del 2009

NUM. 2143.- (SECCION "B").- VISTOS :

- Decreto Alcaldicio N°238 de 23 de Febrero de 1994, mediante el cual se otorga concesión de Bien Nacional de Uso Público a don José Aguilar López;
- Antecedente N°2697 asignado a presentación de 14 de mayo del 2009, de don José Aguilar López, mediante la cual renuncia a concesión de Bien Nacional de Uso Público;
- E-mail de 16 de junio del 2009, de la Dirección de Obras Municipales;
- Acuerdo N°247 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N° 25 Ordinaria, de 24 de Junio del 2009;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- Decretos Alcaldicios N°4052 de 06 de Diciembre del 2009; 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

### DECRETO :


**CADÚCASE** la concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°238 de 23 de Febrero de 1994, a don JOSE AGUILAR LOPEZ, RUT: 8.155.520-6, para funcionamiento de kiosco ubicado por calle Paula Jaraquemada, acera oriente a 24,00 metros de solera sur-oriente de calle Chorrillos y a 0,60 metros de solera oriente de calle Paula Jaraquemada, por renuncia voluntaria del individualizado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,** y una vez hecho **ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
★  
**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS  
ALCALDE  
★  
**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO**  
ALCALDE

VMC/CCK/jac.-  
DISTRIBUCION:

- Sr. José Aguilar López
- D.O.M.
- Administración Municipal 
- Adm. y Finanzas
- Dirección de Control

- Depto. de Inspecciones
- Jurídico
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo.-